Oficio No.682 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a,08 de agosto 2024

Señora Ingeniera
Aurora Dolores María Aguilar Palomino
JUEZA ESPECIAL DEL JUZGADO DE COACTIVAS
GAD MUNICIPAL DE EL GUABO-EL ORO
Presente. -

De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-3953 con fecha 31 de julio del 2024, Juicio Especial de Coactivas N° 156-2024.

1.- Que revisado el sistema de Matriculación AXIS, el Sr. **AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO** con C.I: 0704677400, no se encuentra registrado ningún vehículo a su nombre.

Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO
Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023
GERENCIA GENERAL

Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General

Ab. Diana. - Atender de acuerdo a lo ley

El Guabo, 31 de Julio del 2024
Oficio Nº JC-GADMEG-2024-3953

Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el Nº 156-2024 que se sigue en contra de **AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO,** con **C.C 0704677400**, mediante providencia de fecha 30 de Julio del 2024, a las 16H05, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado, **AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO,** con **C.C 0704677400**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO ALCALDÍA 2023 - 2027
JUZGADO DE COACTIVA

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

TRÁNSITO EL GUABO EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO
RECIBIDO
El Guabo, 05 de Agosto del 2024
Hora: 14:49
FIRMA AUTORIZADA

Proceso Coactivo No 1976 156-2024.

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 30 de Julio del 2024, a las 16H05.- Dentro del proceso coactivo No. 1976 156-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables; y, continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se agregue a los autos el oficio No. 271 GADMG-TM-2024, de fecha 30 de Julio del 2024, suscrito por la Ing. María Aguilar P., Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que el coactivado Sr. AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO ha cancelado los impuestos prediales y mejoras de los años 2019-2024, conforme consta en el histórico de cliente de pagos adjunto, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.-** Que se procedan a levantar el bloqueo y retención enviando atento oficios a las siguientes Instituciones Públicas que se detalla a continuación: 1.- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO con C.C. No. 070467740-0, con las instituciones financieras antes indicadas: 2.- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO. LTDA. (COOPERCO), CREDIL LTDA., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO con C.C. No. 070467740-0. 3.- Que se oficie a la Unidad de Transito del Cantón El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad de la deudora el coactivado Sr. AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO con C.C. No.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:
Es fiel copia de su original
EL GUABO 31 07 24
Firma autorizada

Hitler ALVAREZ ALCALDE
Vivimos días mejores...

070467740-0. 4.- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. 5.- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO con C.C. No. 070467740-0. **TRES.-** De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda de los Predios y mejoras con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO** del Proceso Coactivo N° 1976 156-2024 que se sigue en contra del coactivado Sr. AGUILAR ERRAEZ JOSE LEONARDO con C.C. No. 070467740-0. **CUATRO.-** Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

Ab. Mariuxi Dumes Castillo
DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 30 de Julio del 2024, a las 16H05, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 30 días del mes de Julio del 2024, a las 16H45. **LO CERTIFICO.-**

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO